

12100

República de la R. Granada,

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 13 DE
Julio DE 1854

Número 261

Señor Tesorero del Colegio nacional

Para cumplir con la atribucion 33, art 46 del Decreto ejecutivo de 22 de Agosto ultimo, se ha de servir U. para que me el cuadro con los permisioneros que por la clasificacion de los ramos de ingreso y egresos resulte; manifestando al fin las sumas en documentos contra el Tesoro y dificultad de darles curso.

Soy de U. muy atento servidor.

M. Ant. Abolledo



73101





República de la Gran Colombia



EL EJECUTIVO

DEL PODER NACIONAL

BOGOTÁ

EL 15 DE ABRIL DE 1830

Número

Faded handwritten text, likely a decree or official communication, covering the majority of the page.



Escritura de la ...





104
76

República de la N. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 22 DE Julio
DE 1854.

Número 262

Señor Tesorero del Colegio Nacional.

Transcribo á Vb. las resoluciones que dió la Junta de inspeccion i gobierno en su última sesion:

1^a "Accédese a la solicitud de la S^{ta} Juana Carrero en vista de los comprobantes que presenta, i deberá otorgar la escritura con autorizacion de su esposo en la cual aparecerá por hipoteca la casa a que se refieren los documentos, i p^o fiadores *in solidum* i llanos pagadores que hacen de deuda ajena propia i renuncian la escursion de bienes los S^{es} Rafael i Pablo Diego i en defecto de uno de estos dos al Sr. Manuel M^a Ayala."

2^a "Librense 11 \$ 21 $\frac{1}{2}$ centavos a favor del Señor Fer-
jis Arboleda por los gastos hechos en la composicion
del acueducto en la parte que es comun al Colegio i a dho.
Señor."

3^a "Autorizase al Rector p^o que nombre un apodera-
do en Silvia a fin de q^e entable la accion competente con-
tra el terreno q^e perteneció al Sr. Juan Agustin Herrera p^o
la suma de 312 \$ que lo gravan en favor de este Colegio i

Donde se publica

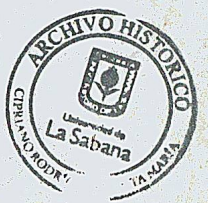
mande sacar testimonio de la escritura pública q' exo-
te en el archivo de la notaria. En esta virtud, indico a
Vb. p^a apoderado al Sr. Marcos Valencia el cual podrá
sustituir el poder en cualquier otro individuo que tome
interes en este negocio.

Tambien comunico a Vb. que el Sr. Nicolas Urru-
tia ha admitido el nombramiento de capellan p^a celebrar
las misas q' gravan las rentas del colegio en la Iglesia
del Rosario, i comengará a desempeñar su encargo desde
el Domingo próximo, dia 23 del corriente.

Soi, Señor, de Vb. mui atento servidor

Joaq. Bajiao Rivera







República de la Guayana Francesa.

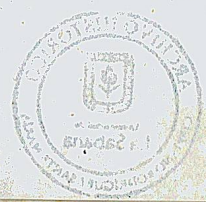
EL COLEGIO NACIONAL
DE INGENIEROS

POBAYAN 22 DE
DE 1854

Numero 207

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name.]



República de la *[Faint decorative elements]* América

[Faint, illegible text]



100



República de la *R. E.* Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN *24* DE *Julio*
DE 185*4*.

Número *264*.

Señor Tesorero del colegio nacional.

La Junta de inspeccion i gobierno en su sesion de hoy ha acordado lo siguiente: "La Junta conviene en que los S. S. Pablo Diego i Andres Beron sirvan de fiadores por la cantidad de 153 \$ 35 centavos que la S.ª Juana Berrano tomó en mutuo del colegio nacional, sujetándose a las condiciones que impuso la Junta en su resolucion del dia 21 del presente sobre este negocio."

Lo digo a Vb. para su intelij.ª i fines consiguientes.

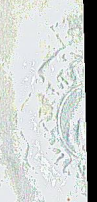
Soi de Vb. mui atento servidor
Joag. Cajiao Rivera
[Signature]



Republica de la ...



101



República de la N. Granada,



RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 2 DE agosto
DE 1854.

Número 265

Señor Tesorero del Colegio nacional.

En virtud de la resolución de la junta en su sesión del día 10 de junio, puede Ud. dar las llaves del local de S. Camilo para alojar las compañías de la guardia nacional de Pasto, con la expresa condición de q^e el Estado repare los daños que puedan sobrevenirle, advirtiéndole además que si esta tropa queda de guarnición en el lugar, el Colegio tendría que celebrar una contrata formal con el Estado.

Segun he indicado a Ud. la Sra Juana Cerrano no ha pasado el testimonio de la escritura que debe conservarse en la Secretaria de este Colegio, i Ud. sabe que la Junta al aceptar la propuesta de esta Sra le impuso esa obligación, entendiéndose que si no cumple con esta condición no podrá continuar reconociendo los 153 \$ 35 cen^{ts}. espero pues, que Ud. requiera a d^{cha}. Señora a fin de que inmediatamente remita estos documentos a la Sra.

En la minuta firmada en la que se hace que los llaves del local de S. Camilo se dan a las compañías de la guardia nacional de Pasto, con la expresa condición de q^e el Estado repare los daños que puedan sobrevenirle, advirtiéndole además que si esta tropa queda de guarnición en el lugar, el Colegio tendría que celebrar una contrata formal con el Estado.

Yo, Señor, de V. mui atento servidor.

Señor D. J. de Alzola

Joaq. Cajiao Rivera

[Signature]



RECORRADO
DEL COLEGIO NACIONAL

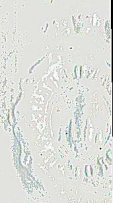
POPAYAN 2 DE AGOSTO
DE 1827

Ministro

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

8





República de la R. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 8 DE agosto
DE 1854.

Número 266.

Sr. Tesorero del Colegio Nacional.

Existiendo una equivocacion en la escritura que con fecha 25 de julio otorgó la Señora Juana Berrano, respecto a los intereses que debe pagar por la cantidad de 153 \$ 35 cen^{vos}, espero que Vd. se sirva citar a las personas que intervinieron en el otorgamiento de la referida escritura para poner una aclaratoria, expresando que el interes que debe cobrarse por dha. suma es de 10 r. si medio por ciento y no de uno y cuarto como aparece en el testimonio que se ha pasado a la Sra. del Colegio.

Soi, Señor, de Vd. atento servidor

*Cumplido en el
mismo dia.*

Joaq. Cajiao Rivera




República de la Gran Colombia



EXCMO. SEÑOR
DEL CONGRESO NACIONAL

BOGOTÁ DE 1822

Número 26

Excmo. Sr. Presidente del Congreso Nacional

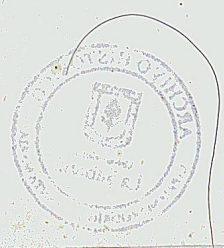
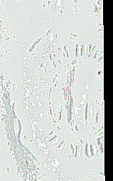
Excmo. Sr. Presidente del Congreso Nacional
Yo, el Sr. Presidente del Congreso Nacional, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 117 de la Constitución de la Gran Colombia, tengo el honor de comunicarle a V. E. el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Julio de 1822, en virtud del cual se declara que el Sr. Don Juan José Rodríguez de Guzmán, por haberse comprometido a suministrar a las tropas de la Gran Colombia, en el mes de Julio de 1822, el número de fusiles que se le asignó, y haber cumplido con esta obligación, se le declara acreedor a las honras que corresponden a los héroes de la independencia de la Gran Colombia.

En fe de lo cual, se firmó en Bogotá, a los 15 días del mes de Agosto de 1822.

Yo, el Sr. Presidente del Congreso Nacional,
Don Juan José Rodríguez de Guzmán









República de la *R.* Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 31 DE

Agosto DE 1853

Número 264

Señor Tesorero del Colegio Nacional

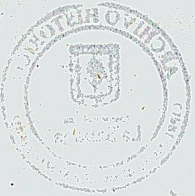
La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer resolvió lo siguiente: "Autori-
zase al Sr. Tesorero para que contrate con
el Señor Cicero la impresion de doscientos
esqueletos de libramientos y cuatrocientos de
libranzas de la que debe expedir el Tesorero,
conforme al art. 111 del Decreto ejecutivo
de 22 de Agosto de 1853"

Lo digo a U. para su intelijencia y fines
consequientes

Soy de U. muy atento servidor.

Joag. Cajiao Rivera

Contestado en 11 de set.
indicando el contrato por los esqueletos de libramientos en
diciendo las razones por q no contratare los otros, i
solicitando la contadad por el papel.



República de la Guayana Francesa

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL

FORAYAN 21 DE

Agosto DE 1887

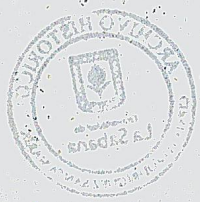
Monsieur le

Monsieur le Ministre de l'Éducation

[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely a letter or official communication.]

Publicacion de la Universidad de La Sabana





República de la R. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN A DE

(Setiembre DE 1854)

Número 268

Señor Secretario del Colegio Nacional.

La Junta de inspección y gobierno en su sesión del día 2 del presente, acordó lo siguiente: (Se apropia la cantidad de un peso sesenta centavos para la impresión de los libranientos, y tres pesos sesenta centavos para media resma de papel florido para doscientos cuquetos y escritorio de la Secretaría.)

Soy, de V. muy atento servidor.

Soaq. Cajiao Rivera



REPUBLICA DE LA GUAYANA FRANCESA



RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL

POPAYAN DE

AGOSTO DE 1853

Número 10

Señor Director del Colegio Nacional

La Junta de Gobierno del Colegio Nacional
tiene el honor de dirigirme a usted
para que se sirva expedir el presente
certificado en virtud del cual se
declara que el Sr. Juan José
García es alumno matriculado
en el curso de Filosofía y Letras
de este Colegio Nacional.
En Popayán, a los 10 días del mes de Agosto
de 1853.

Juan José García



83

República de la y de San Juan de los Rios.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE LA CUBA Y DE SAN JUAN DE LOS RIOS

[Faint, illegible handwritten text, likely a signature or official stamp]





República de la N. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 7 DE

Setiembre DE 1854

Número 269

Señor Tesorero del Colegio Nacional

Acompaño la escritura del Señor
Manuel José Castrillon por el principal
de seis mil cincuenta pesos, que U. se sir-
vió pedirme por oficio de fecha de ayer.

Soy de U. muy atenta servidora,
Soagⁿ Cajiao Rivera



91



177



República de la R. Granada.



RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 13 DE

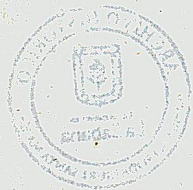
Octubre DE 1853

Número 271

Señor Rector del Colegio Nacional,

La Junta de inspección y gobierno en sesión del 10 del actual ha reunido en vista del oficio de V. E. de fecha 19 de Abre próximo pasado, lo siguiente: "Debiendo terminarse el día 1.º del corriente, la contrata de arrendamiento de la imprenta con el Sr Benito Cicero; el Sr Rector se excitará á fin de que continúe por un año mas bajo las mismas bases, y en caso que no convenga en ello, el Sr Cicero el Sr Rector hará fijar avisos invitando licitadores á dicha imprenta, los cuales dirigiran sus propuestas al Sr Rector en pliego cerrado y sellado para que la Junta las considere en la sesión q.ª tendrá con este fin el día 1.º del Corriente, siendo de su cargo arreglar la contrata á favor del q.ª haga mejor fortuna."

Para cumplir con este deber que la Junta me impuso, he pasado á donde el Sr Cicero, y ha convenido en continuar en el arrendamiento, bajo las mismas condiciones q.ª la tenía, y presentará en escrito de propuesta á la Junta según me lo ha ofrecido."



Republika de la Meksika

BOYAYAN DE
DE 1881

Numero

RECTORADO
DEL COLGIO NACIONAL

Aprobé tambien el gasto de los cuatro pesos mas en
la redificacion de la cubeta de este edificio, y advertiré
á Vd. no poder entrar por sí en contrata alguna sin
previa autorizacion de la Junta.

Soy de Vd. muy atento servidor.

Victor Usuniza
E

República Dominicana







República de la R. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 20 DE
Octubre DE 1854

Número 272

Señor Secretario del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer resolvió lo siguiente: "El Secretario procederá á hacer los reparos que sean de un carácter urgente tanto en este edificio como en el de San Camilo, y para este fin se apropian veinte fueros, mientras que se sepa lo que importa el costo total para librarlo, contra la Secretaría."

Lo digo á Vd. para los fines consiguientes

Sey de Vd. muy atento servidor.

Nicolau Vazquez

Cuenta 23 por un precepto
por los reparos en el San Camilo
y vale 51 p. 4 r. de abzo

En 27 de Nov. por el libran de n.º 39
de 2000 p. los que fueron remitidos en
abono de 5 p. 20 c. de los 115 p. de la cuenta
de repen esta cuenta de 20 de el mismo mes.



República de la

RECTORADO
DEL CORPO NACIONAL

POBYAN DE

DE 1885

Número

[Faint handwritten text]

[Extensive body of faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

95

Comunicación de la ...

...

...

...

...

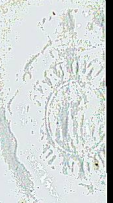
...

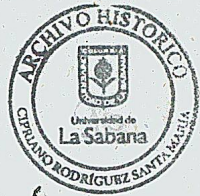
...

...

...







República de la *R. E.* Granada,

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN *20* DE
Octubre DE 185*4*

Número *272*

Señor Rector del Colegio Nacional

He consultado á la Junta de inspeccion y gobierno acerca de las observaciones, que Uds. me ha hecho manifestándome, que algunos deudores piden que si las compense lo que deben pagar á este Colegio, con las órdenes de pago que tienen en su poder de algunos Catedráticos, y la Junta, teniendo presente, que acuerdo de antes sobre esta materia, me ha contestado: Que Uds. debe arreglarse en todo á lo que está dispuesto sobre el modo de pagar á los Catedráticos sus respectivos haberes, teniendo á la vista al mismo tiempo las disposiciones de Gobierno en esta materia.

Lo comunico á Uds. para en conocimiento, y para que pueda recibir en cualquier dificultad que se le presente, tanto en la recaudacion



República de Colombia
Ministerio de Educación

POPAYÁN, DE
18 DE

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL

Ministerio

de los intereses de este Colegio como en el
de sus legítimos acreedores.

Cony de V. S. muy atento servidor.

Nicolau Varunial

[Signature]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible text in the upper middle section]

[Faint, illegible text in the middle section]

[Faint, illegible text in the lower middle section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]







República de la *R. G.* Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 27 DE
Octubre DE 1854

Número 171

Señor Ferrero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de ayer y en vista del oficio de V. U. y el presupuesto relativo a los reparos que se deben hacer en el edificio de San Camilo, resolvió lo siguiente:

Se apropian veinticinco pesos para completar el valor del presupuesto de los gastos en los reparos del edificio de San Camilo, quedando tres pesos ochenta centavos para cojer las goteras del edificio del Colegio y de la casa de la imprenta y hacer cualquiera otra pequeña ~~composicion~~ *composicion*. Todo se hará por el Ferrero, pues si el toca la compra de todo material y la inspeccion diaria y pagar los obreros.)

Lo trascibo a V. U. en contestacion y para los fines consiguientes.

Coy de



Escuela Nacional de Maestros

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL

POPAYAN 27 DE
Ago de 1887

Numero 141

Muy atento servidor

Nicolas Uruviel

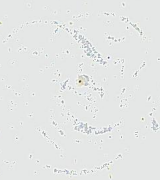
Esc

Faded handwritten text, likely the body of a letter or report, containing several paragraphs of cursive script.

Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.



República de la C. R. de Guatemala



REGISTRO

DEL COMERCIO EXTERIOR

DEPARTAMENTO

DE ASESORIA JURIDICA

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







República de la *Q.* Granada,

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 3 DE
Noviembre DE 1852

Número 1704

Señor Rector del Colegio Nacional

En sesión de ayer, la Junta de inspección y gobierno resolvió, pasar á Uds. las propuestas que se habian hecho para tomar en arrendamiento la casa e imprenta del Colegio con el fin de que Uds. emita su concepto en la próxima sesión del día 5 del actual mes. En la sesión del 25 de Octubre pasó también resuelto también lo siguiente: "Suspendase el examen de las propuestas y fijense cartules invitando á licitadores que quieran tomar la imprenta en arrendamiento, advirtiéndoles que no puede darse dicha imprenta, sino se presenta una fianza cuyo valor sea por lo menos de \$50 pesos fuertes que sirva de hipoteca y que esté libre de todo gravamen."

Acompaño á Uds. las propuestas para los fines siguientes.

Soy de Uds. muy atento servidor.

Victor Urzúa
(Signature)

Quedan el Sr.
pro rector y Sr. A.
desobediendo á Uds.



Escuela Pública de la D. F. de México

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL

POPAYÁN 3 DE
Diciembre de 1854

México

Señor Director del Colegio Nacional

Comuniqué a V. S. el resultado de la inspección que he hecho en el día 27 de Noviembre último de la escuela pública de Popayán, en la que he observado un gran progreso en el estudio de las ciencias y artes, y en el cultivo de las virtudes morales de los alumnos. Este resultado me ha dado mucho gusto, y me ha convencido de que el sistema de enseñanza que se sigue en esta escuela es el más acertado y el más conveniente para el logro de los fines que se propone. Me permito, por lo tanto, felicitar a V. S. por el buen éxito que ha alcanzado, y recomendarle que continúe en el mismo sistema, procurando siempre mejorar y perfeccionarlo, para que sea cada vez más útil y provechoso para los alumnos. Doy a V. S. las gracias por haberme permitido acompañarme a Popayán, y por haberme dado la oportunidad de observar de cerca el estado de esta escuela. Me quedo, Sr. Director, con el mayor respeto y consideración, su atento servidor y amigo, J. M. de la Cruz.

J. M. de la Cruz

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]







Escritura
República de la *R.* *E.* Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 10 DE
Novbre DE 1854

Número *176*

Señor Tesorero del Colegio Nacional

La Junta de inspeccion y gobierno en sesion de hoy y en vista del oficio de *V. H.* de fecha 7 del actual, ha resuelto lo siguiente: Autorizase al Señor Julio César Velasco para que de comun acuerdo con el Tesorero del Colegio procedan á entender en el remate de la casa de la Srta. Micaela Frigolva, en el concepto de que la comision recopitará por que medio podrá conseguirse el que no se pierda el principal por lo ménos y que hará el remate, en caso necesario, despues que haya examinado cual sea el estado de la casa y el modo como el Colegio pueda asegurar los réditos de los principales que quedan sobre ella.

Lo digo á *V. H.* para los fines consiguientes
Soy de *V. H.* muy atento servidor.
Nicolas Uruviel
[Signature]

Universidad de la Sabana





República de la *U. E.* Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 11 DE

Noviembre DE 1854

Número *177*

Señor Tesorero del Colegio Nacional.

*La Junta de inspeccion y gobierno en
sesion de ayer resolvió lo siguiente: La Junta
autoriza al Tesorero para que cambie las li-
branzas de los empleados del Colegio por cupo-
nes y billetes contra el Tesoro nacional.*

Loy de V. d. muy atenta servidor

Nicolás Unzueta



República de la C. R. Guayana

REPUBLICA

GUAYANA

Ministerio de Asuntos Exteriores

Embajada de la República de la C. R. Guayana

Caracas, Guayana Francesa



28



República de la D. R. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 14 DE
Noviembre DE 1852

Número 1487

Señor Ferrero del Colegio Nacional

Al tiempo que iba a decir a Vd. le preveníese al mayordomo de Quilcaci que tomase en calidad de suplemento los 50^{ps} que pide por cuenta de su sueldo anual, y en virtud de la contrata que se ha hecho con él por parte del Colegio, se me ha informado que este Señor ha cedido en favor del Sr. Manuel José Caldas por mayor cantidad que le debía, los sueldos que ganaba, siendo fiador el Sr. Manuel Ant. Arboleda. Si esto es así no se le podrá suplir los 50^{ps} que pide; pero si ya está trancada la deuda podrá Vd. decirle que los tome del valor de las Manrobas de cacao q. ha vendido. En todo caso Vd. arreglará la cosa con los conocimientos que tiene.

Soy de Vd. muy atento servidor

Nicolás Urrutia

Se le transcribe al mayor de sus años
fha 14, 1 de nov. de 52 para que tome los 50^{ps} en su
cuenta del informe y de los sueldos.



La Republica de la Gran Colombia



RECTORADO DEL CONGRESO NACIONAL

BOGOTÁ, DECEMBER 15, 1851

Señor

Don Juan de los Rios

Handwritten letter body, containing several paragraphs of text in Spanish, including the name 'Don Juan de los Rios' and the date '15 de Diciembre de 1851'.



Don Juan de los Rios

Escuela de la ...







República de la R. Granada,

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 20 DE
Noviembre DE 1854

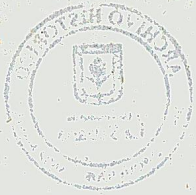
Número 179

Señor Rector del Colegio Nacional

He recibido los dos estados que Ud. me ha acompañado, de la hacienda de Quilencé, y en el último que es el que se ha formado al concluir el mes de Noviembre del corriente año, encuentro una diferencia en cuanto al número de los caballos de dicha hacienda, por que en el primero constan quince existentes y cuatro de que se había dispuesto, y en el último resultan los quince existentes y solo tres de que se ha dispuesto, y de esta comparación aparece la falta de un caballo pues debían resultar los mismos diecinueve, y no dieciocho. Ud. hará que se rectifique esta cuenta, en la que quizá ha habido equivocación al recibir. En todo lo demás, no encuentro reparo que oponer

Loy de

No hay nada de lo que se trata en este documento
 el número de los caballos de la hacienda de Quilencé
 me acordé de lo que se me dijo en el mes de Agosto
 pasado que se había vendido un caballo de la hacienda
 con el número 179 y se dice que se vendió en 1854
 con el número 179 y se dice que se vendió en 1854



República de la ...

RECTORADO DEL COLEGIO NACIONAL

POPAYAN DE DE ... DE 185...

Número 11

Muy atento servidor.

Nicolas ...

Decorative flourish

Main body of the handwritten letter, written in cursive script.

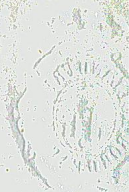
Handwritten notes or signatures at the bottom left.

Handwritten notes or signatures at the bottom right.

137

103







República de la R. Granada.

RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL.

POPAYAN 7 DE
Diciembre DE 1854

Número 182

Subscripción de este proceso
Señor Secretario del Colegio Nacional

8

La Junta de inspección y gobierno en sesión de ayer ha resuelto lo siguiente:

El Tesorero considerará detenidamente la cuestión que ofrece la consignación de la mina de aceite que hacen los S. S. Antonio y José Mendosa y si en su concepto y en el de otros letrados a quienes consultará la cuestión, puede el Colegio excusarse de admitir la consignación, sostendrá en este sentido los derechos del Colegio a cuyo fin se le pasará por la Secretaría el testimonio de la escritura otorgada por los Sres Mendosa.

Acompaño a Uds. el expresado testimonio para los fines consiguientes

Loy de



Real Academia de la Lengua

DE

EN TORO

DE 180

DE 180

180

Muy atento servidor

Nicolaus...

Decorative flourish

Main body of the letter, written in cursive script, containing several lines of text.

Small handwritten notes or signatures at the bottom left corner.



Faint, illegible text or markings at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



